



# BOLETÍN DE JURISPRUDENCIA

## DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

### Corte Suprema de Justicia de El Salvador

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO Y NOMBRAMIENTO DE  
CURADOR AD LITEM AL DEMANDADO DE DOMICILIO  
IGNORADO Y NO LOCALIZADO

CÁMARA AMBIENTAL DE SEGUNDA INSTANCIA



Recurso de apelación contra la resolución pronunciada en Proceso declarativo común de nulidad absoluta de instrumentos y de sus inscripciones registrales derivadas de las mismas, y reivindicatorio de dominio. Se resolvió declarar nula la resolución impugnada, en vista que el Juez A quo le dio trámite al proceso omitiendo nombra curador ad litem para aquellos demandados ausentes que fueron emplazados por medio de edicto, situación que vulneró el derecho de defensa de los mismos.

**108-2023-PCN-APELACION**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO, POR ERROR EN EL TITULAR  
DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO

CÁMARA DE FAMILIA DE LA SECCIÓN DEL CENTRO, SAN SALVADOR



Se ha recurrido de la sentencia interlocutoria pronunciada, en la que se resolvió declarar improponible in limine, la demanda de nulidad de matrimonio, incoada, por falta evidente de presupuestos esenciales para su prosecución en esa instancia.

**140-A-2024**



## FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR DURANTE EL TRÁMITE DE LAS DILIGENCIAS DE AUTORIZACIÓN DE DESPIDO

### CÁMARA SEGUNDA DE LO LABORAL, SAN SALVADOR



Recurso de apelación de la sentencia mediante la cual se declaró improponible la demanda por haber fallecido el trabajador.

Alegó el recurrente que el principal agravio que ha vulnerado es el debido proceso (art.12 Cn), radica en que al aplicar el art 127 de CPCM y no seguir el procedimiento establecido para la Sucesión Procesal por causa de muerte, tal y como lo establece la disposición del art 86 ordinal 1° de CPCM relacionada con el art. 14 y art. 114 del CPCM. Se resolvió confirmar la sentencia impugnada.

[INC-216-2024](#)

## RESOCIALIZACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL DE LAS PERSONAS CONDENADAS

### SALA DE LO CONSTITUCIONAL



En la demanda de inconstitucionalidad se solicita que se declare la inconstitucionalidad del artículo 105-A inc. 4° de la Ley Penitenciaria por supuesta violación al artículo 27 inc. 3° de la Constitución, en la que se concluye que no existe vulneración al derecho a la resocialización. La razón es que, por sus características de excepcionalidad y temporalidad, los internos bajo dicho régimen deberán estar en ese tipo de resguardo por el tiempo estrictamente necesario y, además, deben tener la opción de recibir tratamiento penitenciario individual y especializado.

[88-2018AC](#)



## DETERMINACIÓN DE LA PENA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO

### SALA DE LO PENAL



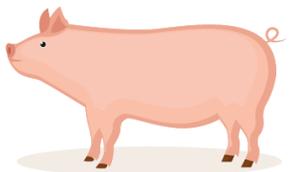
Recurso de casación interpuesto por agente auxiliar del Fiscal General de la República; contra la resolución pronunciada por la Cámara de la Segunda Sección del Centro, Cojutepeque, Cuscatlán; por medio de la cual confirma la sentencia condenatoria, por considerar que la Cámara en su resolución no realizó un adecuado análisis en cuanto a la pena de prisión impuesta y al acuerdo que se había llegado entre las partes para la aplicación del procedimiento abreviado.

La Sala de lo Penal, declaró ha lugar a casar la sentencia pronunciada por la Cámara de la Segunda Sección del Centro, Cojutepeque, Cuscatlán, y anuló la sentencia pronunciada por la...

**597C2023**

## ACTIVIDAD CLANDESTINA DE DESTAZO DE RESES Y PORCINOS DE MANERA DOMICILIAR

### JUZGADO AMBIENTAL DE SAN SALVADOR



El Jefe de Área de la Policía Nacional Civil Medio Ambiente La Paz, remite acta de inspección realizada en el establecimiento de la señora [...], ubicado en San Rafael Obrajuelo en la que consta: que asistieron a dicho sitio a raíz de una denuncia anónima de establecimiento de destazo sin autorización; El aviso recibido se encauso en un procedimiento de medidas cautelares, ya que es la vía procesal idónea para corroborar los hechos y afectaciones ambientales. Al haber sido corroborados los hechos denunciados se impusieron medidas, ya que realizar actividades de matanza de animales de manera domiciliar o...

**MC142-2-24**



PROCESO ABREVIADO RELATIVO A LAS PRETENSIONES DEL ART. 79  
INC. 4 DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



En el presente proceso la autoridad demandante indicó que promueve demanda de Amparo en contra de las providencias dictadas por el Juez Quinto de lo Laboral de San Salvador. Asimismo, argumentó que el acto administrativo impugnado corresponde a la sentencia pronunciada por el Juez Quinto de lo Laboral de San Salvador, en un proceso de autorización de despido, mediante la cual se declaró no ha lugar la autorización del mismo. Finalmente expresó motivos de ilegalidad relacionados a la decisión jurisdiccional, solicitando que se declare dicha ilegalidad. La Sala de lo Contencioso Administrativo, a partir de la presente, estableció que las pretensiones incoadas ante la Sala en virtud del ...

**33-24-PC-SCA**